

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2023,
entre

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (F.A.T.I.C.A.) L. Marechal 1140 C.A.B.A., representada por su Sec. Administrativo, Organización y Gremial, Sr. Marcelo Cappiello

- a) **EL SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES, Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (S..E.C.E.I.C.)** domiciliado en Santiago del Estero 220 C.A.B.A., representado por su Secretario Adjunto Sr. Gastón Salinas;
- b) **La CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.)** representada por su Presidente Sr. Rubén Pallone, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 974 piso 5° de la C.A.B.A., en el marco de la paritaria del sector del año 2023 del C.C.T. Nro 251/75 vienen a poner en conocimiento del Sr. Ministro el siguiente acuerdo, cuya homologación solicitan.-

1. SALARIOS:

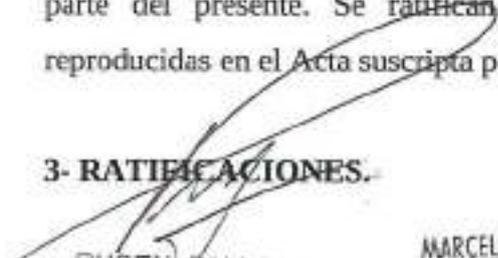
Las partes acuerdan en cumplimiento de lo establecido en el punto 9- del acta suscripta con fecha 23/08/2023 un refuerzo salarial de la paritaria anual que diera inicio en mayo de 2023 mediante el pago de una suma no remunerativa consistente en el 9 % (nueve por ciento) por sobre los salarios básicos convencionales vigentes al 1 de mayo de 2023 de conformidad a las planillas anexas que forman parte integrante del presente acuerdo. Este importe se abonará a partir del 1/10/23 y quedará incorporado al básico de convenio a partir del mes de diciembre de 2023.

Los importes aquí acordados serán computados obligatoriamente para la liquidación de aguinaldo, vacaciones, horas extras, licencias por enfermedad, accidentes de trabajo y escalafón por antigüedad como asimismo serán considerados para las retenciones por cuota sindical.

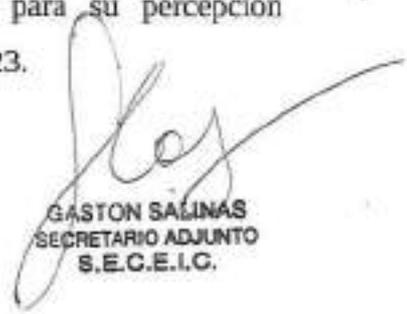
2 - PREMIO AL PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD:

Se incrementará a partir del 1/10/23 tal como se ilustra en la planilla adjunta que forma parte del presente. Se ratifican las condiciones ya fijadas para su percepción reproducidas en el Acta suscripta por las partes con fecha 23/8/2023.

3- RATIFICACIONES.


RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.


MARCELO ARTURO CAPPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION Y GREMIAL
F.A.T.I.C.A.


GASTON SALINAS
SECRETARIO ADJUNTO
S.E.C.E.I.C.

Se ratifican y dan por reproducidos formando parte de la presente acta los puntos: 3- Aporte solidario ley 14.250; 4- Contribución CIMA-FATICA; 5- Fondo de Capacitación y Desarrollo; 6- Aporte Obligatorio; 7- Cobertura de Sepelio; 9- Fondo solidario de Seguro por Fallecimiento del Trabajador del Acta suscripta el 15/08/2023.

4- PRINCIPIO DE EJECUCIÓN

Las partes recomiendan el pago de los compromisos aquí asumidos de manera inmediata, sin perjuicio de la homologación que se solicita.

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inmediata ratificación personal ante la autoridad de aplicación y posterior homologación. -



RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.

C.I.M.A.



MARCELO ARTURO CAPPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACIÓN Y GREMIAL
P.A. F.A.T.I.C.A.



GASTON SALINAS
SECRETARIO ADJUNTO
S.E.C.E.I.C.

S.E.C.E.I.C.

CCT N° 251/75										
CATEGORIA	BASE Desde 01/05/23	BASE Desde 01/11/22	TRAMO N°1 Desde 01/05/23 al 31/07/23	TRAMO N°1 Desde 01/08/23 al 30/09/23	TRAMO N°2 Desde 01/08/23 al 30/09/23	TRAMO N°2 Desde el 01/08/23 al 30/09/23	TRAMO N°2 Desde el 01/08/23 al 30/09/23	TRAMO N°3 Desde el 01/10/23 al 30/11/23	TRAMO N°3 Desde el 01/10/23 al 30/11/23	TRAMO N°3 Desde 01/10/23
	SALARIO BASICO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SUMA NO REMUNERATIVA	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SALARIO BASICO	SUMA NO REMUNERATIVA	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SALARIO BASICO	SUMA NO REMUNERATIVA	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
SUPERVISOR GENERAL	\$ 213.437	\$ 11.285	\$ 53.359	\$ 14.106	\$ 266.796	\$ 53.359	\$ 16.927	\$ 320.155	\$ 19.209	\$ 17.943
SUPERVISOR	\$ 204.193	\$ 10.789	\$ 51.048	\$ 13.486	\$ 255.241	\$ 51.048	\$ 16.184	\$ 306.289	\$ 18.377	\$ 17.155
ENCARGADO	\$ 195.175	\$ 10.313	\$ 48.794	\$ 12.691	\$ 243.969	\$ 48.794	\$ 15.469	\$ 292.763	\$ 17.568	\$ 16.398
EMPLEADO D	\$ 166.333	\$ 8.787	\$ 41.583	\$ 10.984	\$ 207.916	\$ 41.583	\$ 13.181	\$ 249.499	\$ 14.970	\$ 13.972
EMPLEADO C	\$ 147.045	\$ 7.527	\$ 36.761	\$ 9.409	\$ 183.807	\$ 36.761	\$ 11.291	\$ 220.568	\$ 13.234	\$ 11.869
EMPLEADO B	\$ 120.157	\$ 6.148	\$ 30.039	\$ 7.665	\$ 150.196	\$ 30.039	\$ 9.221	\$ 180.235	\$ 10.814	\$ 9.775
EMPLEADO A (CADETE)	\$ 96.345	\$ 6.148	\$ 24.086	\$ 7.665	\$ 120.431	\$ 24.086	\$ 9.221	\$ 144.518	\$ 8.671	\$ 9.775


RUBEN PALLONE
 PRESIDENTE
 C.T.M.A.


GASTON SALINAS
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.E.O.E.I.C.
 SINDICATO


MARCELO ARTURO CAPPELLO
 SEC. ADMINISTRATIVO
 ORGANIZACION Y GREMIAL
 F.A.H.I.C.A.